# 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
# EN EL ESTADO DE YUCATÁN

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
## NACIONAL, PRESENCIAL

## IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026

## Objeto de la contratación:

**"SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES QUE OCUPA EN ARRENDAMIENTO LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 310151 Y 310152"**

## ACTA DE FALLO

## Fecha: 27 de febrero de 2026

INE
Instituto Nacional Electoral

## ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ***SERVICIO DE LIMPIEZA.***

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados h Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

## ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

**En las oficinas que ocupa la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, se lleva a cabo el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No.** IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026**, para tratar los asuntos del siguiente:**

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

## ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita **Dra. Kyri Rebeca Vences Solís**, en mi carácter de Vocal Ejecutiva, adscrita a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00** horas del día **27 de febrero de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de manera Presencial No. **IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026**, convocada para la **"Contratación del Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152".**

## ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

### A C T A

En Valladolid, Yucatán, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:01** horas del día **27 de febrero de 2026**, en las oficinas que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro. ----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Doctora Kyri Rebeca Vences Solís, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral. ----------

En este acto se encuentran presentes la de la voz Doctora Kyri Rebeca Vences Solís, Vocal Ejecutiva, el Maestro José Antonio Dante Mureddu Andrade, Vocal Secretario, la Licenciada Diblic Amida Laguna Cedillo, Vocal de Organización Electoral, la Ingeniera Julieta Mauricio Salazar, Vocal del Registro Federal de Electores, el Licenciado Manuel Jesús Vázquez Alonzo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Contador Público Andrés Filiberto Medina Aguilar, Enlace Administrativo, que se señalan en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta. Se hace mención que la Licenciada Diblic Amida Laguna Cedillo, Vocal de Organización Electoral, se encuentra en comisión laboral en la Junta Local Ejecutiva del Instituto, con sede en la ciudad de Mérida, razón por la cual no se encuentra presente en este acto. De la misma manera, se hace constar que no se contó con la presencia de ninguno de los licitantes invitados. ----------

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se obtuvo que los licitantes no se encuentran inhabilitados. ----------

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. ----------

| LICITANTE |
|---|
| Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. |
| Grupo MK S.A. de C.V. |
| Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. |
| Freddy Alexandro Torres Cruz |

## ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

Asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: ----------

**Análisis de la documentación legal y administrativa:** ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa distinta a la oferta técnica y económica fue realizado por los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto. Se determina que los licitantes que se enlistan a continuación sí cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa" en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forman parte de la presente acta. --

| LICITANTES QUE SÍ CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE |
|---|
| Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. |
| Grupo MK S.A. de C.V. |
| Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. |
| Freddy Alexandro Torres Cruz |

**Evaluación técnica:** ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto, informando el resultado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 1 "Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas", en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria y tomando en cuenta que las ofertas presentadas son susceptibles de evaluarse económicamente porque cumplen legal, administrativa y técnicamente, las ofertas de los licitantes que se enlista a continuación, resultaron ser solventes técnicamente para la partida única y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido con lo

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

solicitado, tal y como detalla en el Anexo 1 "Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas" que contienen las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

| LICITANTES QUE SÍ CUMPLEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA |
|---|
| Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. |
| Grupo MK S.A. de C.V. |
| Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. |
| Freddy Alexandro Torres Cruz |

**Evaluación económica:** ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de los POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Distrital que se encuentran presentes en este acto, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 "Evaluación Económica", en donde se expresan todas las razones económicas que sustenten tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Como resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas presentadas por los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, las empresas: Ultralimpieza S.A. de C.V., Grupo MK S.A. de C.V., Operadores de Bienes y Servicios Multiyuc S.A. de C.V. y Freddy Alexandro Torres Cruz, resultaron ser Precios Convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se anexa y forma parte de la presente acta "Análisis de Precios Convenientes". ----------

**Adjudicación del contrato.** ----------

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 y 6.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral, adjudica el contrato para la partida única del objeto del presente procedimiento al licitante Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V., por un monto mensual de $47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, por el período de 01 de marzo al 31 diciembre de 2026, ofertado tal como se detalla en el anexo 4 "Oferta económica" presentada por el licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el acta de fallo y que forma parte integral de la presente acta. ----------

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

Lo anterior en virtud de que su oferta resultó ser la más baja y solvente para la partida única, porque cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos, garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria. ----------

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que deberá de presentar en la Vocalía del Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria, en copia y original para su cotejo, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación del fallo, en la Vocalía del Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, ubicado en la Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.----------

Asimismo con fundamento en el artículo 57, fracción II, y último párrafo del Reglamento y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil, a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, así como los documentos que se establecieron en la Convocatoria de la Invitación. ----------

A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. ----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma se los licitantes resten validez o efectos de esta. ------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica https://www.ine.mx/licitaciones/ así mismo se fijará una copia de la misma en los estrados de esta 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de con sede en Calle 45 número 220 B y C, entre las calles 46 y 48, Colonia Barrio de Sisal, C.P. 97780, ciudad de Valladolid, Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este el acto de **Fallo** siendo las **13** horas con **31** minutos del mismo día de su inicio----------

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

**Por la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán:**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| **Presidente** | | |
| **Dra. Kyri Rebeca Vences Solís** | Vocal Ejecutiva | |
| **Vocales** | | |
| **Mtro. José Antonio Dante Mureddu Andrade** | Vocal Secretario | |
| **Ing. Julieta Mauricio Salazar** | Vocalía del Registro Federal de Electores | |
| **Lic. Diblic Amida Laguna Cedillo** | Vocal de Organización Electoral | |
| **Lic. Manuel Jesús Vázquez Alonzo** | Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica | |
| **C.P. Andrés Filiberto Medina Aguilar** | Enlace Administrativo | |

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

**Por los licitantes participantes:**

_____ _____

_____ _____

"Esta foja útil forma parte del acto del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial, número IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026"

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

# Anexo 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica. Documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**. ----------
---

# ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

Instituto Nacional Electoral
ADMINISTRACIÓN

**01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**ANEXO 1**

27-feb-26

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026**

**"Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152"**

***ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA***

***(Conforme a los numerales 4.1. y 5. segudo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)***

| Licitante | Anexo 11 | Anexo 2 | 4.1 c) | 4.1 inciso d) | 4.1 inciso e) | 4.1 inciso f) | 4.1 inciso g) | 4.1 inciso h) | 4.2 Oferta técnica | 4.3 Oferta económica | 4.1 inciso f) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Registro de participación (ANEXO 11) | Manifestación de representante de existencia legal, personalidad jurídica, facultses de suscribir propuesta y objeto social | Copia de identificación oficial de representante | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los articulos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de Integridad | Carta rango de Empresa de Estratificación | Nacionalidad Mexicana | Oferta Técnica | Oferta Económica |
| | | | | *Anexo 3 "A"* | *Anexo 3 "B"* | *Anexo 3 "C"* | *Anexo 4* | *Anexo 7* | *Anexo 9* | *Anexo 1* | *Anexo 5* |
| ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| GRUPO MK S.A. DE C.V. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |

DRA. KYRI REBECA VENCES SOLÍS
VOCAL EJECUTIVA

ING. JUSTO FLORENCIO SALAZAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ ALONZO
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GANTE MUREDDU ENCINAS
VOCAL SECRETARIO

LIC. DELIC AMDA LAGUNA CEDILLO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C.P. ANDRÉS FILIBERTO MEDINA AGUILAR
ENLACE ADMINISTRATIVO

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, que a la letra dice: " Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ____ ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2024

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

Anexo 2

## Evaluación Económica
## (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. ----------
---

# ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

Instituto Nacional Electoral

01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026

"Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152"

ANEXO 2

Evaluación Económica

| Licitante | Costo Mensual por el servicio antes de I.V.A. | Costo Mensual, antes de I.V.A. | I.V.A. | Costo Mensual, I.V.A. Incluido | Total Neto Periodo ( 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026 ) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TRES INMUEBLES | TRES INMUEBLES | TRES INMUEBLES | TRES INMUEBLES |
| ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V. | $ 47,960.00 | $ 47,960.00 | $ 7,673.60 | $ 55,633.60 | $ 556,336.00 |
| GRUPO MK S.A. DE C.V. | $ 67,800.00 | $ 67,800.00 | $ 10,848.00 | $ 78,648.00 | $ 786,480.00 |
| OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V. | $ 58,700.00 | $ 58,700.00 | $ 9,392.00 | $ 68,092.00 | $ 680,920.00 |
| FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ | $ 56,900.00 | $ 56,900.00 | $ 9,104.00 | $ 66,004.00 | $ 660,040.00 |

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.

2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.

3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen

DRA. KYRI REBECA VENCES SOLÍS
VOCAL EJECUTIVA

MTRO. JOSÉ ANTONIO DANTE MUREDDU ANDRADE
VOCAL SECRETARIO

LIC. DIBLIC AMIDA LAGUNA CEDILLO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MANUEL JESÚS VÁZQUEZ ALONZO
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CIVICA

ING. JULIETA MAURICIO SALAZAR
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

C.P. ANDRÉS FILIBERTO MEDINA AGUILAR
ENLACE ADMINISTRATIVO

# ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.*

## Anexo 3
## Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

| Nombre | Unidad de medida | cantidad | ULTRALIMPIEZA PENINSULAR, S.A. DE C.V. | GRUPO MK S.A. DE C.V. | OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V. | FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | precio mensual antes de iva | precio mensual antes de iva | precio mensual antes de iva | precio mensual antes de iva |
| "Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa en arrendamiento la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán y Módulos de Atención Ciudadana 310151 y 310152" | Servicio | 1 | $ 47,960.00 | $ 67,800.00 | $ 58,700.00 | $ 56,900.00 |
| | | IVA | $ 7,673.60 | $ 10,848.00 | $ 9,392.00 | $ 9,104.00 |
| | | Total | $ 55,633.60 | $ 78,648.00 | $ 68,092.00 | $ 66,004.00 |
| | | | | | Precio Preponderante | Precio Preponderante |
| | | | Precio Conveniente | Precio Conveniente | Precio Conveniente | Precio Conveniente |

| | |
|---|---|
| Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) | $ 57,800.00 |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Mensual antes de IVA) | $ 34,680.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.
IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**ACTO DE FALLO DE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL NO. IA3-N-INE-YUC-01JDE-002/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE LIMPIEZA.***

Anexo 4

## Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

**Lava Tap**
**Ultralimpieza**MR

**LIC. JOSE ANTONIO DANTE MUREDDU**
**VOCAL SECRETARIO DE LA 01 JUNTA DISTRITAL**
**EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
**P R E S E N T E.**

Valladolid, Yucatán, 21 de enero de 2026.

## Oferta económica

| Partida | Descripción del servicio | Unidad de medida | Cantidad Total (a) | Precio Unitario antes de IVA Por mes de servicio | Monto total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa los módulos de atención ciudadana 310151 y 310152** | Personal de limpieza por 4 hrs de lunes a viernes | 2 | **$13,900.00** | **$27,800.00** |
| 1 | **Servicio de Limpieza a los inmuebles que ocupa en arrendamiento esta 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Yucatán .** | Personal de limpieza por 8 hrs de lunes a viernes | 1 | **$20,160.00** | **$20,160.00** |
| | | | | SUBTOTAL | $47,960.00 |
| | | | | IVA | $7,673.60 |
| | | | | TOTAL | $55,633.60 |

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL**

**Notas:** Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Vigencia de cotización: 90 días naturales
Tiempo de entrega: Conforme lo estipule el Instituto.
Forma de pago: Conforme lo estipule el Instituto.

MARIA DE LOURDES CAÑEDO CAÑEDO
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
UPE920227CH0

Calle 16 No.98-A Interior 1 Planta Alta x 19 y 21 Col. Yucatán C.P.97050
E-mail: ultralimpieza@hotmail.com
Tel: (999) 927 27 02